



ACUERDO N° 092

06 de noviembre de 2025

Por el cual se aprueba la creación del plan de Estudios del Programa Técnico Profesional en Gestión de Empresas

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y ESTATUTARIAS, en especial, lo previsto en el artículo 34, literal e, del Acuerdo No. 027 del 25 de abril de 2002

CONSIDERANDO

Que el acuerdo N.º 041 del 25 de julio de 2002 establece la Organización y Estructura Curricular de la Universidad de Pamplona.

Que, el artículo 34 del Acuerdo No. 027 del 25 de abril de 2002, *"Por el cual se actualiza el Acuerdo No.042 del 17 de junio de 1999, Estatuto General de la Universidad de Pamplona"* establece las funciones del Consejo Académico, entre ellas, *"Revisar, aprobar y supervisar los planes académicos y programas de investigación, asesoría y/o proyección social y producción que deba desarrollar la Universidad dentro del marco de planeación institucional y evaluar sus resultados, previo concepto favorable de los Consejos de Facultad"*.

Que según Acuerdo No. 057 del 01 de octubre de 2025, se creó el Técnico Profesional en Gestión de Empresas

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, en la sesión del 30 de abril de 2025 y según consta en el Acta No. 009, dio concepto favorable y recomendó al Consejo Académico la creación del plan de estudios del Programa Técnico Profesional en Gestión de Empresas

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la creación del Plan de Estudios del Programa Técnico Profesional en Gestión de Empresas, modalidad virtual adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

ARTÍCULO SEGUNDO. El plan de estudios del Programa Técnico Profesional en Gestión de Empresas, consta de 60 créditos distribuidos en cuatro (4) semestres de la siguiente forma:

Tabla 1. Distribución semestral del Plan de Estudios modalidad virtual.

PRIMER SEMESTRE.

Código de Asignatura	Asignatura	Componente	Créditos	Horas Totales Semestre	Requisitos
T100000	Cátedra Faria	CSH	2	96	
T104000	Inglés Nivel I	CSH	2	96	
T104001	Habilidades Comunicativas	CSH	2	96	
T104002	Actividad Deportiva, Recreativa y Cultural	CSH	1	48	
T101000	Fundamentos de Mercadeo	CFB	3	144	
T101001	Introducción a la Economía	CFB	3	144	
T101002	Matemáticas Financieras I	CFB	2	96	
TOTAL			15	720	





ACUERDO N° 092

06 de noviembre de 2025

SEGUNDO SEMESTRE.

Código de Asignatura	Asignatura	Componente	Créditos	Horas Totales Semestre	Requisitos
T105000	Informática Básica	CSH	1	48	
T100001	Formación Ciudadana y Cultura de la Paz	CSH	1	48	
T105001	Educación Ambiental	CSH	2	96	
T101003	Teorías de la Administración y Organización	CFB	4	192	
T101004	Microeconomía I	CFB	3	144	R - T101001
T101005	Contabilidad Básica	CFP	4	192	
TOTAL			15	720	

TERCER SEMESTRE.

Código de Asignatura	Asignatura	Componente	Créditos	Horas Totales Semestre	Requisitos
T107000	Electiva Sociohumanística I	CSH	2	96	
T103000	Pensamiento Lógico Matemático	CFB	2	96	
T101006	Gerencia Estratégica	CFP	4	192	
T101007	Economía Colombiana	CFB	3	144	
T101008	Fundamentos de derecho tributario	CFP	2	96	
T101009	Espíritu Emprendedor	CFP	3	144	
TOTAL			16	768	

CUARTO SEMESTRE.

Código de Asignatura	Asignatura	Componente	Créditos	Horas Totales Semestre	Requisitos
T107001	Electiva Sociohumanística II	CSH	2	96	
T100002	Ética	CSH	2	96	
T101010	Plan de negocio	CFP	2	96	R - T101004 R - T101006 R - T101000 R - T101009 R - T101005 R - T101002
T101011	Macroeconomía I	CFP	3	144	R - T101004
T101012	Ánalisis Financiero	CFP	2	96	R - T101005 R - T101002
T101013	Práctica Integral	CFP	3	144	46 CRÉDITOS APROBADOS
TOTAL			14	672	

Tabla 2. Resumen total del plan de estudios.

Créditos Totales	Horas Totales Semestre
60	2880

COMPONENTE	CFB	CFP	CPR	CSH
CRÉDITOS	20	23	0	17
PORCENTAJES	33,33%	38,33%	0,00%	28,33%



ACUERDO N° 092

06 de noviembre de 2025

Convenciones

CFB: Componente de Formación Básica

CFP: Componente de Formación Profesional

CPR: Componente de Profundización

CSH: Componente Social y Humanístico

ARTÍCULO TERCERO. Los requisitos de grado serán los estipulados por el Reglamento Académico Estudiantil de Pregrado vigente.

ARTÍCULO CUARTO. El presente plan de estudios aplica a partir de la autorización por parte del Ministerio de Educación Nacional. No aplica plan de asimilación.

ARTÍCULO QUINTO. Facultar al señor Rector de la Universidad de Pamplona para que adelante el respectivo trámite de autorización ante el Ministerio de Educación Nacional.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

LAURA PATRICIA VILLAMIZAR CARRILLO
Presidenta (e)

Revisó: José Vicente Carvajal
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica

Revisó: Juan Francisco Pabón
Directora Admisiones, Registro y Control Académico

Revisó: Luis Orlando Rodríguez Gómez
Asesor Jurídico Externo

ÓSCAR EDUARDO GUALDRÓN GUERRERO
Secretario (e)

Revisó: Laura Patricia Villamizar Carrillo
Vicerrectora Académica

Proyectó: Farid Rafael Villalba Taborda
Decano Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales



"Formando nuevas generaciones con sello de excelencia comprometidos
con la transformación social de las regiones y un país en paz"
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (+57) 3153429495 - 3160244475
www.unipamplona.edu.co